

IP/ 3624

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 20 MAY 2019

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que dicha Unidad Ejecutora solicita autorización para efectuar una trasposición presupuestal que permita la gestión de la planificación de ejecución 2019, de los convenios celebrados con organismos nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición resulta necesaria y conveniente a efectos de poder atender los gastos emergentes de un convenio de cooperación a celebrarse con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), a fin de instrumentar la generación de Fondos para proyectos en el marco del Programa de Gobierno Abierto;

II) que existe crédito disponible dentro del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", que permite efectuar la trasposición gestionada;

III) que la presente trasposición se encuentra exceptuada del informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018 y a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de diciembre del mismo año;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal d) del artículo 72 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1°. Autorízase la trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", según el siguiente detalle:

2019-2-10-0000131

Reforzante					
Programa	Proyecto	Financiamiento	tipo de crédito	ODG	Importe en \$
484	507	1.1	0	299	1.700.000
Reforzado			Europe S	734	
Programa	Proyecto	Financiamiento		ODG	Importe en \$
484	507	1.1		551 015	1.700.000

2°. Comuníquese a la División Financiero Contable de Presidencia de la República, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020